



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



ADOr001_V8

Página 1 de 3

32.3.

Fusagasugá, 2024 – 04 – 15

Señor

CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES
DIR TÉCNICO AGENCIA PARK WAY
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Asunto: Respuesta observaciones a solicitud de cotización F-CD-074-2 de 2024

Cordial saludo

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones del proceso de solicitud de cotización F-CD-074-2 de 2024

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Observaciones:

OBSERVACION 1: SOBRE VALORES ASEGURADOS PARQUE AUTOMOTOR

De manera atenta solicitamos publicar el valor asegurado de cada vehículo, con el fin conocer el valor asegurado total y así realizar el calculo de la oferta económica. Es importante tener en cuenta que, para efectos de calificación de la oferta económica, y determinar la oferta más favorable, debe existir un valor asegurado estándar para los posibles oferentes. En el siguiente ítem se indica que los valores están relacionados en el documento "**RELACION DE VEHÍCULOS A ASEGURAR**", sin embargo, al revisar el documento, no se relaciono el valor de cada vehículo

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

NOTAS ACLARATORIAS:

1. VEHÍCULOS Y VALORES ASEGURADOS: Todo el parque automotor, según anexo - RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ASEGURAR- y el valor asegurado indicado en el

Respuesta: La determinación de la oferta mas favorable se establecerá con respecto al valor cotizado por el proponente dentro de la Cotización para procesos de bienes y/o servicios, en la cual se especifica los amparos solicitados con respecto a la relación de vehículos en un solo ítem con respecto a la relación de vehículo adjuntos a este proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



OBSERVACION 2: SOBRE ACLARACION DE LOS SIGUIENTES CODIGOS FASECOLDA

Gentilmente solicitamos se aclaren los siguientes códigos fasecolda, teniendo en cuenta que al momento de realizar la validación en la guía fasecolda

No.	SEDE/SECCIONAL /EXTENSION	TIPO DE VEHICULO Y CILINDRAJE	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	CODIGO FACECOLDA	VALOR
6	FUSAGASUGÁ	KOLEOS (FLJ) DYNAMIQUE AT 2000CC TD 4X	ODR396	2014	RENAULT	CAMIONETA	9403003	
11	ZIPAQUIRÁ	MERCEDEZ BENZ OH 1526 6400CC	ODR403	2014	MERCEDES	BUS- BUSETA	9021003	
TOTAL								\$ 1,615,900,000

Por ejemplo, al consultar el código **09403003**, la página de la GUIA FASECOLDA nos arroja la siguiente información (ver imagen), y según la relación publicada se indica que es una camioneta Renault, Koleos.

Al consultar el código **09021003**, la página de la GUIA FASECOLDA nos arroja la siguiente información (ver imagen), y según la relación publicada se indica que es una Buseta Mercedes Benz.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación realizada y validada con respecto al “Anexo - Relación de vehículos a asegurar” se procede adjuntar dentro del proceso la relación de vehículos definitivo con los códigos de Fasecolda actualizados.

OBSERVACION 3: SOBRE FORMA DE PAGO

Agradecemos aclarar la forma de pago, es en un solo pago teniendo en cuenta que la expedición de la póliza es en un solo momento, asumimos que todos los vehículos vencen en la misma fecha.

FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente suministrado
-----------------------	---

Respuesta: La forma de pago puede ser realizada en pagos mensuales según el servicio efectivamente suministrado. Sin embargo, también se permite que el posible contratista se le realice el pago en una sola entrega, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual y las especificaciones solicitadas. En esta única entrega se realizará el pago de las pólizas.

OBSERVACION 4: SOBRE OBLIGACION No 9

OBLIGACION 9: En caso de ocurrir algún accidente, daño a bienes o lesiones a terceros, el contratista estará obligado a reportar el incidente de manera inmediata a la Universidad de Cundinamarca y a las autoridades correspondientes.

Agradecemos aclarar que la presente obligación está en cabeza del tomador del seguro, quien se entera de los accidentes tan pronto ocurren.

Respuesta: Es importante destacar que la obligación especificada se mantiene en el contrato para asegurar una comunicación fluida y oportuna en caso de cualquier incidente. Reconocemos que el tomador del seguro puede estar al tanto de los accidentes en el momento en que ocurren, pero para garantizar una coordinación efectiva y una respuesta adecuada ante cualquier



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

FUSAGASUGÁ

Página 3 de 3

evento, es fundamental que el contratista también esté obligado a reportar de manera inmediata a la Universidad de Cundinamarca y a las autoridades correspondientes. Esta disposición busca asegurar una colaboración activa y una gestión eficiente de cualquier situación que pueda surgir, reforzando así nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de todas las partes involucradas.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Avila.

32.1-41.3